

ORD: N° 1602/63 /2019
ANT.: ING. DOM N° 173/18
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: TENIENTE YAVAR N°1733 y
otros por aclarar.
ROL: 2387-2/3 y otros por aclarar.

CONCHALÍ, **06 FEB 2019**

DE: SRA. CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: SRA. LUIS FELIPE STONE ESCANILLA
PROMITENTE COMPRADOR

AT: SR. CRISTIAN CONTRERAS TRONCOSO
ARQUITECTO PATROCINANTE.
cristian@cristiancontreras.com

A través del ING. DOM N° 173/2018 de fecha 24.08.18 se ha solicitado la aprobación de Anteproyecto de Edificación para la propiedad ubicada en **TENIENTE YAVAR N° 1733 y otros por aclarar** con destino **RESIDENCIAL-VIVIENDA**.

Con fecha 30.10.18 se revisó el expediente, emitiendo Acta de Observaciones a través del ORD N° 1602/778/2018, de fecha 16.11.2018.

Con fecha 21.12.18 se realizó el ingreso de respuesta de observaciones, y tras revisión realizada con apoyo de la Dirección Jurídica (memo 48/2019 de fecha 23.01.2019) esta Dirección de Obras informa que se mantienen las siguientes observaciones:

OBS. N° 1 Letra A: "Debe adjuntar promesa de compraventa reducida a escritura pública consignando su calidad de tal en la solicitud, además de adjuntar escritura que así lo defina. (Según Art 1.1.2 OGUC)"

- En atención a que adjunta la promesa de compraventa entre la inmobiliaria e inversiones San Alfonso Spa y sucesión Bravo Henríquez, celebrada con fecha 08.11.18, por tanto, a la fecha de presentación de la solicitud, el interesado no tenía aun la calidad de promitente comprador requerida, la cual será exigida al ingreso de una potencial nueva solicitud.

OBS. N°1 Letra C.- "Debe adjuntar CIP de todos los roles considerados en el predio presentado."

- Mantiene sin aclarar situación de roles respecto a los Lotes A y B, considerando que el predio de Teniente Yávar N° 1749 fue subdividido en dos lotes, según se describe a continuación:

-Lote A, asignado N° 1749 A, según Certificado de avalúo fiscal el Rol 2387-26.

-Lote B, asignado N° 1749, según Certificado de avalúo fiscal el Rol 2387-4.

Por otra parte, según el certificado de dominio vigente del CBRS del inmueble:

Lote A, señala el N° 1749, según Certificado de avalúo fiscal con el Rol 2387-4, a nombre de Doña Ivonne del Carmen Mondada Atabales, este mismo lote A aparece identificado en la promesa de compraventa con el Rol 2387-26, por lo tanto, mantiene discrepancias que debe resolver acompañando los CIP corregidos de los predios involucrados y en planimetría, así como antecedentes deberá realizar las correcciones que fueran necesarias, respecto a la correcta denominación de los predios.

Idoc: 5680 14





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

Habiendo transcurrido más de **60 días** desde la notificación de las observaciones (de fecha 16.11.18), , teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** la solicitud de **ANTEPROYECTO DE EDIFICACION (VIVIENDAS)** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI


CZD/CRL/crl_ 04.02.2019

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2387-2, 3 y otro
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 568014